

DECRETO ALCALDICIO N° 390 /
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE
SE INDICA
REQUINOA,

02 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El memo N°011 de fecha 01.02.2024 de Jefe de Departamento, el cual solicita autorización para reconocer deuda con Proveedor **Dr. Reddys Laboratories Chile S.A, Rut 76.754.308-5**, adquisición se llevó a cabo los meses de agosto 2021 y junio 2022 a entera conformidad y recibida con guía de despacho.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE, Reconocimiento de Deuda a Proveedor **Dr. Reddys Laboratories Chile S.A, Rut 76.754.308-5**. Por un monto total de **\$ 71.400.-** con IVA incluido.

IMPUTESE, el gasto a la cuenta **215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos"** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/cvm

DISTRIBUCION:

Of. de Partes (1) ✓
Finanzas Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)